



Haya manifestacion lo es el que a la autoridad
 local no tiene mas fuerza para la causa de
 decencia, que el privilegio y la moral. El total
 que fueran las autoridades manifestacione C. p.
 el Sr. Gefe Político, impuso; que no esta en el
 asunto de sus atribuciones el de que de cum-
 plir estrictamente con lo que se le precepta
 en para la Regencia provisional del Reyno,
 y que para la consecuencia mandada se porra
 non inmediatamente en sus cargos los elegidos
 que se hallan presentel, sus pesquisas de las
 personas que quisieren hacer a quien la case-
 penda. En seguida puesta en pie el Sr. Gefe Político
 de sus lenguas, en acto pp. y estando abiertas
 las puertas de las salas capitulares. Se le dio p.
 su la p. para a los expedientes d. Jose Labrador, d.
 Juan Gutierrez y d. Luis Garcia p. y para sus cargos
 de Alcaides; y puesta la mano en el libro
 de las santas Evangelias, se leio en esta forma:
 "Yo Juan C. P. guardador la constitucion de la Mo-
 narquia española promulgada en diez y ocho de
 Junio de mil ochocientos treinta y siete, observando
 las leyes, reales a la Regencia d. a. y
 y a la Regencia que es a juere del Reyno durante

